

EL DOCTORADO DE SANTA TERESA DEL NIÑO JESÚS MEMORIA HISTORICA Y SIGNIFICADO ECLESIAL

P. Jesús Castellanos Cervera

INTRODUCCION

El 19 de octubre de 1997 el Papa Juan Pablo II proclamaba solemnemente Doctora de la Iglesia universal a Santa Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz. Era el Domingo mundial de las Misiones. El Papa habló de un acontecimiento sorprendente, de esos que suceden pocas veces en el curso de los años. En realidad, era la primera proclamación que el Papa Juan Pablo II hacía de un Doctor de la Iglesia. Era, pues, algo insólito. Un acontecimiento para muchos inesperado. Para otros deseado y preparado desde hacía tiempo. Pero llegaba en la hora que la Providencia había establecido.

Nueve meses antes, a principios de 1997, el hecho, aunque querido y pedido por muchos, parecía imposible. Pero ya estaba en movimiento la etapa decisiva. En realidad, aunque no se descartaba la posibilidad de una futura proclamación, por la coincidencia del Año Centenario de la muerte de la Santa, no se veían cuáles podían ser los caminos que llevarían a este acontecimiento a corto plazo, ni se podían vislumbrar los pasos que poco a poco se fueron dando, como respondiendo a una misteriosa trama de acontecimientos humanos, guiados por la providencia divina.

Quisiera dejar constancia en este escrito, con los límites que el caso requiere, de una serie de hechos que han tejido en los meses del año 1997, Centenario de la muerte de Santa Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz, el acontecimiento eclesial de su proclamación como Doctora de la Iglesia; para documentar así, de la forma más fiel posible, hechos vividos muy de cerca; y para discernir el significado eclesial de este hecho, sobre todo con la luz y los taquígrafos de los acontecimientos y de los documentos oficiales de la proclamación de este doctorado.[1]

I. MEMORIA DE UN ACONTECIMIENTO ECLESIAL

El Doctorado de Santa Teresa del Niño Jesús tiene una larga historia. No la vamos a contar aquí.[2] La primera etapa quedó frustrada allá por los años 1932, con la tajante negativa de Pio XI.

No se ha excavado quizá suficientemente en las causas de la negativa de Pio XI en declarar Doctora de la Iglesia a Santa Teresita. Se sabe que siguiendo las instrucciones de Pio XI, el Cardenal E. Pacelli Secretario de Estado escribió a la Madre Inés una carta el 31 de agosto de 1932 en la que le decía que era mejor no hablar del Doctorado de Teresa de Lisieux, *aunque su doctrina no deje de ser por ello una luz segura para las almas que buscan conocer la luz del Evangelio+.[3]

Con frecuencia en artículos y comentarios acerca del Doctorado de Teresita se ha atribuido a Pio XI el rechazo del Doctorado por su condición de mujer con la fatídica frase: *Obstat sexus!* En realidad si alguna vez Pio XI dijo esta frase fue a propósito del Doctorado de Santa Teresa de Jesús en 1923, cuando se la propuso el provincial de los Carmelitas de Milán al Papa en febrero de 1923. ¿Dijo lo mismo esta vez? Nos queda un testimonio directo de los humores del Papa Ratti. Lo cuenta su Secretario, Carlo Confalonieri, en un libro de memorias. Después de hablar de la devoción que el Pontífice tenía a la Santa y cómo la había nombrado patrona de las misiones afirma: *Resistió en cambio cuando de Lisieux y de otras partes le llegaron súplicas para que la proclamara *Doctora de la Iglesia*: *Oh - decía el Papa - es sin duda maestra de alta e ingenua espiritualidad+; pero después,

sonriendo, añadía la recomendación paulina: *Mulieres in Ecclesia taceant*, y se preguntaba qué es lo que habría pensado de semejante y ambicionada preferencia la hermana mayor, Santa Teresa de Avila+.[4]

La segunda etapa, tras el Doctorado de Santa Teresa y de Santa Catalina, empezó en los albores del año Centenario del nacimiento de Teresita allá por el año 1973. Pero esta vez la demora vino por parte de la Santa Sede que quiso estudiar de nuevo todo lo referente a la concesión del título de Doctor de la Iglesia.[5]

Las últimas tentativas han sido de este pasado decenio y han quedado también consignadas en varias síntesis.[6]

Nosotros vamos a abordar directamente la memoria de los acontecimientos de la etapa final y decisiva, la que ha tenido lugar en el año 1997.

1. Los primeros pasos decisivos

No conocemos con certeza cómo se puso en movimiento la etapa que podemos llamar operativa y decisiva para llegar, pero tenemos algunos indicios.

Por los documentos oficiales sabemos que el 10 de diciembre de 1996, con una Carta de la Secretaría de Estado de su Santidad, se preguntaba al Pro-Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos. S.E. Mons. Alberto Bovone, acerca de la situación de la Causa del Doctorado de Santa Teresita. En realidad se sabía que desde hacía algunos años habían ido llegando a la Santa Sede muchas peticiones de diversas Conferencias episcopales y de otras instituciones, que peroraban la causa del Doctorado de la Santa de Lisieux.

A primeros de febrero de 1997, dada la competencia que la Constitución «Pastor Bonus» atribuye a la Congregación para la Doctrina de la Fe, para juzgar la eminente doctrina de un futuro Doctor, los dos dicasterios romanos trataban el asunto. El 13 de febrero daban su respuesta a la Secretaría de Estado y se comprometían a dar su parecer para finales de abril. Se empezaban así a dar los primeros pasos para la redacción de una *Positio* para el Doctorado.

El 15 de febrero recibían cumplida información de todo el proyecto los Superiores de la Orden del Carmelo Teresiano a través del Postulador General, P. Simeón de la Sagrada Familia.[7]

Pocos días más tarde, el P. General convocaba un grupo reducido de expertos para proyectar un trabajo difícil y urgente: la redacción una digna *Positio* para ilustrar la conveniencia de declarar a Santa Teresita Doctora de la Iglesia.[8]

El tiempo era reducido, ya que había que tener lista la *Positio* para finales del mes de abril. En esta reunión se hizo el esquema global de lo que sería la *Positio* y se distribuyó el trabajo a realizar entre una docena de colaboradores, con tres Centros importantes de información y trabajo: la Casa Generalicia OCD, el Carmelo y el Centro teresiano de Lisieux y la Pontificia Facultad Teológica del Teresianum.

El trabajo asignado a cada uno de los redactores tenía que estar listo para la primera semana de abril.[9]

2. El primer documento oficial

Pocas semanas después se podía presentar en la Congregación de las Causas de los Santos el primer documento oficial, llamado *Supplex libellus*, firmado por el Obispo de Bayeux-Lisieux, el salesiano Mons. Pierre Pican y su Auxiliar, el carmelita Guy Gaucher, por parte de la diócesis, y por el Preósito General Camilo Maccise y el Postulador General del Carmelo Teresiano, Simeón de la Sagrada Familia, por parte de la Orden.

Está redactado en francés y lleva la fecha del 8 de marzo de 1997, fecha en que se celebra en todo el mundo la jornada de la mujer.

El texto es ya como una anticipación de las grandes líneas de la *Positio* y contiene una ilustración sumaria de las razones que impulsan a pedir el doctorado. Se resume la historia de las peticiones hechas a la Santa Sede, pocos años después de la canonización de Santa Teresita. Se enumeran algunos capítulos fundamentales de su doctrina en torno a las verdades fundamentales de la fe y de la vida cristiana, para concluir con una serie de razones que impulsan a hacer esta petición. De la breve reseña del *Supplex libellus* se colige que estamos ante una doctrina que bien se puede calificar como eminente. Se ilustran las fuentes de su doctrina, con una referencia especial al amplio y profundo uso de la Escritura. Se documenta el influjo universal alcanzado por la doctrina de la Santa. Se hace hincapié en el valor de su doctrina desde los testimonios mismos del Magisterio de la Iglesia, desde Pio X hasta el *Catecismo de la Iglesia Católica*.

En la Conclusión se alude a la posibilidad que el anuncio del futuro doctorado, pueda darlo el Papa en París, con ocasión de la XIIª Jornada mundial de la Juventud.[10]

Pocos días más tarde, la Congregación para las Causas de los Santos nombraba Relator de la Causa al R.P. Daniel Ols, dominico francés.[11]

3. La redacción y el contenido de la Positio

Con un amplio esquema redaccional y la selección de un buen grupo de expertos en doctrina teresiano-lexoviense se llegó con rapidez a la elaboración de los capítulos fundamentales que debería contar la *Positio*. Se trataba de unificarlos en su orden, en su redacción y en la lengua francesa, para ofrecer un trabajo digno, documentado, serio, capaz de pasar con holgura los pertinentes exámenes de la Causa en los dicasterios de la Curia romana.

En la semana de Pascua la mayor parte de los expertos habían terminado sus trabajos. Convocados por el P. General, Camilo Maccise en el Centro del Instituto Notre Dame de Vie de Venasque, Francia, acompañados por el Relator de la Congregación para las Causas de los Santos, P. Daniel Ols, en intensas sesiones de trabajo, se pudieron compulsar las aportaciones de cada uno, unificar criterios y vaciar en un ordenador todo el material recogido, ver cómo se podían colmar las lagunas y perfeñar el proyecto editorial de la *Positio*.

Todavía quedaba un inmenso trabajo que realizar y que necesitaba el trabajo de algunas semanas.[12] Pero el reto estaba lanzado. El material recogido era de muy buena calidad, a juicio del Relator, y había que acelerar los pasos para que la *Positio* estuviera en Roma, impresa y encuadernada a principios de mayo.[13]

Y así sucedió. A principios de mayo, ultimados los últimos detalles y completada la serie de textos requeridos, se podía presentar en Roma el volumen de la *Positio*. [14] Se trata de un volumen elegante que, de ahora en adelante, constituirá un punto de referencia imprescindible.[15]

Una rápida descripción de la *Positio*, por su interés documental parece necesaria, dado el número reducido de los que han tenido o tendrán acceso a ella.

La *Positio*, nombre que cubre en general todos los documentos requeridos para el caso, empieza con la Presentación del Relator de la Causa, P. Daniel Ols, que dedica un estudio breve e interesante al tema de los Doctores de la Iglesia, a los que han llevado este título sin serlo, a los que en los últimos decenios han sido propuestos sin llegar a ser declarados. Sigue el *Supplex libellus* del que se ha dado ya una síntesis.

A continuación viene la parte fundamental de la *Positio* que, a partir de este momento, lleva el título específico de *Informatio*.

Está dividida en cuatro partes, con un total de trece amplios capítulos.

En la parte primera, bajo el epígrafe en francés *Le donné* - los datos - en seis capítulos se presentan en síntesis estos grandes temas: La historia del proceso de beatificación y canonización de Santa Teresita; la historia de su doctorado; una síntesis biográfica; un acercamiento a su personalidad; la cronología de su vida y de los hechos más relevantes de su historia póstuma, hasta nuestros días; una amplia presentación de sus escritos.

La segunda parte, bajo el epígrafe *La doctrine de Sainte Thérèse de l'Enfant Jésus*, comprende tres amplios capítulos: una visión general de la doctrina teresiana; una exposición de su teología en torno a dos ejes fundamentales: Cristo y la Iglesia; una evaluación de las fuentes de la doctrina de la Santa. La tercera parte, de gran interés documental, presenta bajo el título *Rayonnement et actualité de Sainte Thérèse de l'Enfant Jésus*, tres capítulos muy interesantes. El primero ofrece una amplia exposición de la recepción y propuesta de la doctrina espiritual de la Santa de Lisieux por parte del Magisterio de la Iglesia, desde Pio X al *Catecismo de la Iglesia Católica*, pasando por todos los Pontífices de este siglo, completa la documentación las alusiones que a la Santa se hicieron durante la celebración del Vaticano II; [16] se ilustra cómo la liturgia de romana acentúa en la celebración de la fiesta de la Santa el carácter doctrinal de su mensaje para la Iglesia y se ilustra cómo algunas otras liturgias, orientales y occidentales, han celebrado y celebran su ejemplo y doctrina. [17] Sigue un amplio capítulo que documenta la irradiación e influencia de Santa Teresita en santos, beatos y venerables, teólogos y espirituales, filósofos y escritores, en la piedad popular y en las misiones, en el ecumenismo y en diálogo interreligioso. Se trata de un inmenso acervo de fichas y testimonios que documentan ampliamente la extensión y profundidad de la recepción de la doctrina teresiana a los largo y a lo ancho de la Iglesia universal. [18] Finalmente, un tercer capítulo de esta parte traza los grandes ejes de la actualidad de la doctrina de Teresa para la Iglesia y el mundo de hoy.

La cuarta parte, bajo el lema *Conclusion*, ofrece en un capítulo una ilustración de la eminente doctrina de la Santa partiendo de la historia del Doctorado de los Santos y Santas en la Iglesia, de los criterios clásicos y nuevos para discernir la eminente doctrina propia de los Doctores de la Iglesia, con una concreta aplicación de los nuevos criterios establecidos por la Congregación para la Doctrina de la Fe, y propuestos por vez primera para evaluar el caso específico de Santa Teresita.

Esta parte voluminosa de la *Informatio* constituye, pues, el elemento central de la *Positio*. El volumen sin embargo contiene otros documentos interesantes.

En primer lugar se han sintetizado los contenidos de las Cartas postulatorias enviadas a la Santa Sede por parte de las Conferencias Episcopales, Cardenales, Obispos, sacerdotes, religiosos y

religiosas, laicos y grupos eclesiales, sin contar los millares y millares de firmas enviadas para este fin.[19]

Una aportación de gran interés es la Bibliografía de Santa Teresita. En realidad se trata de una selección bibliográfica, con varios apartados que dan la idea del contenido: Bibliografía de bibliografías, edición de los escritos, con estadísticas por lenguas, países y ediciones; biografías, estudios doctrinales; irradiación en varios sectores (convertidos, artistas, hombres de letras, y pueblo fiel); estudios sobre su magisterio o para pedir su doctorado. Todo acompañado por una serie de índices de gran interés: ediciones de las obras completas y de cada una de las obras; por lenguas, por autores.

Por último, han sido incluidos en la *Positio* varios Votos o juicios, mantenidos en el anonimato, como es costumbre, acerca del Doctorado teresiano. Tres de ellos los pidió en su momento oportuno la Congregación para la Doctrina de la Fe.[20] Otros dos votos fueron pedidos por la Congregación para las Causas de los Santos a otros dos teólogos, consultores de la misma.[21]

El volumen se cierra con un amplio *Indice* de los contenidos y un *Apéndice Iconográfico* con varias ilustraciones de Santa Teresita, de sus escritos autobiográficos y primeras ediciones, de algunas imágenes en las que aparece en actitud magisterial. También la iconografía, como en el caso de la *Positio* del Doctorado de Santa Teresa de Jesús, es testimonio fehaciente de la comprensión de la importancia del mensaje doctrinal de la Santa y de la percepción popular de la gente y de los artistas.

4. Un Proceso ante los Dicasterios de la Santa Sede

El juicio acerca de la conveniencia de declarar Doctora de la Iglesia a Santa Teresa del Niño Jesús corresponde en última instancia a la suprema autoridad de la Iglesia. Sin embargo, el Papa se sirve de sus colaboradores, especialmente de los Dicasterios romanos, para tal fin. En el caso específico del Doctorado de un Santo o una Santa, la Constitución *Pastor Bonus+ de 1988 que establece las competencias de las diversas Congregaciones de la Santa Sede, había claramente establecido que en lo que concierne a la declaración de un Doctor de la Iglesia, cuya competencia permanece en la Congregación para las Causas de los Santos, se tiene que tener el voto previo de la Congregación para la Doctrina de la Fe.[22]

Creo, pues, que por vez primera se planteaba el hecho de establecer un iter del proceso que respetase las competencias de la dos Congregaciones implicadas. Una cierta urgencia del asunto llevó a determinar un modo de proceder para que las instancias de juicio de los dos Dicasterios tuviesen el tiempo oportuno para estudiar y discutir el asunto.

El 14 de abril de 1997 se reunían los responsables de las dos Congregaciones en presencia del Sustituto de la Secretaría de Estado, S.E. Mons. Giovanni Battista Re, para determinar un iter especial a seguir, que el Santo Padre aprobaba y daba a conocer con una carta del 17 de abril.[23]

En concreto, se determinaba que el asunto se trataría en la Consulta de la Congregación de la Doctrina de la Fe del 5 de mayo; a esta Consulta podrían asistir algunos Consultores de la Congregación para las Causas de los Santos, incluso algunos que vivían fuera de Roma, pero sin voto. Para ello se remitiría a los consultores de las dos Congregaciones el *dossier+ preparado por

ambas Congregaciones. A todos, Consultores y Miembros de las Congregaciones, se les había entregado previamente la última edición de las Obras completas de la Santa en francés.

Con tres semanas de antelación tendrían a su disposición todo el material los Padres de la Plenaria mixta de las dos Congregaciones para poder emitir su juicio con conocimiento de causa.[24]

En efecto - y estas noticias ya no se encuentran en la Presentación del Relator - el 5 de mayo, lunes, se reunía la Consulta ordinaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe para emitir su voto acerca de la conveniencia de declarar a Santa Teresita Doctora de la Iglesia. A ella asistían, como se había convenido, varios miembros y consultores de la Congregación para las Causas de los Santos, pero sin derecho a voto. El éxito de la Consulta sobre la oportunidad de declarar a Santa Teresita Doctora de la Iglesia fue ampliamente positivo.[25]

El 29 de mayo se reunían en un Congreso peculiar los responsables de la Congregación para las Causas de los Santos con los Consultores elegidos para este Congreso, con la asistencia de un oficial de la Congregación para la Doctrina de la Fe. También este Congreso dio un voto ampliamente positivo, aunque no faltaron votos negativos y otros con reserva.[26]

Finalmente, el 17 de junio, en el Aula antigua del Sínodo de los Obispos, en el Palacio Vaticano, cerca del Patio o *Cortile+ de San Dámaso, en sesión Plenaria conjunta, se reunían los Cardenales y Obispos miembros de las dos Congregaciones, para tratar el tema. Eran más de 30 miembros. Ponente de la Causa era el Arzobispo emérito de Génova el Cardenal Giovanni Canestri.[27]

Dos días después, el 19 de junio, el Cardenal J. Ratzinger, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, y Mons. A. Bovone, Pro-Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, presentaban al Papa el resultado positivo del proceso.[28]

Con la votación se presentaba al Papa también un proyecto de fechas para dar el anuncio y para la proclamación del Doctorado. Un proyecto que se decidió en sus detalles fundamentales pocos días más tarde y que permaneció discretamente reservado.[29]

5. El anuncio

Por fin llegó la fecha del anuncio oficial.

Un acontecimiento anunciado, ya que la trama del Doctorado de Santa Teresita se había tejido en torno a dos hechos significativos que sin duda alguna contribuyeron a dar el último empujón al proceso hasta aquí relatado. Se esperaba ciertamente un signo con motivo del Año Centenario de la muerte de la Santa. Podía ser el anuncio de su proclamación como Doctora o una Carta oficial o un Patronato especial. Pero estaba ahí, a pocos meses de distancia, un acontecimiento providencial: la celebración de la XIIª Jornada Mundial de la Juventud. ¿No era ésta la ocasión propicia para anunciar o proclamar el Doctorado teresiano?

La semilla había sido sembrada ya hacía un año, cuando en el Mensaje para esta Jornada, fechado el 15 de agosto de 1996, el Papa mismo hacía una significativa alusión a Teresa de Lisieux como Santa joven, modelo y maestra para la juventud.

El anuncio estaba en el aire, pero quedó discretamente reservado hasta la fecha del 24 de agosto. En efecto, sólo al final de la Misa conclusiva de la XIIª Jornada Mundial de la Juventud, ante millones de personas presentes en el Hipódromo parisino de Longchamp, más todos los que pudieron seguir el acontecimiento por la radio y la televisión, con un audiencia jamás lograda en otro anuncio doctoral, a

la hora del Angelus, Juan Pablo II daba el gozoso anuncio con unas significativas palabras que eran ya una jugosa síntesis de los argumentos esenciales del Doctorado. Vale la pena recordar algunas palabras relativas a la doctrina teresiana: *La enseñanza de Teresa, verdadera ciencia del amor, es la expresión luminosa de su conocimiento del misterio de Cristo y de su experiencia personal de la gracia; ella ayuda a los hombres y mujeres de hoy, y ayudará a los de mañana, a descubrir mejor los dones de Dios y a anunciar la Buena Nueva de su amor infinito. Carmelita y apóstol, maestra de sabiduría espiritual para muchas personas consagradas o laicas, patrona de las misiones, Santa Teresa ocupa un lugar central en la Iglesia. Su doctrina eminente merece ser reconocida entre las más fecundas. Respondiendo a numerosas peticiones, después de investigaciones precisas, tengo la alegría de comunicar que el domingo de las misiones, el 19 de octubre de 1997, en la Basílica de San Pedro en Roma, proclamaré a Santa Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz Doctora de la Iglesia+. A estas palabras el Papa quiso añadir la motivación del anuncio en aquella circunstancia: *He querido anunciar solemnemente este acto aquí porque el mensaje de Santa Teresa, esta santa joven tan presente en nuestro tiempo, os corresponde particularmente a vosotros los jóvenes: en la escuela del Evangelio, ella os abre el camino de la madurez cristiana, os llama a una infinita generosidad; os invita a ser en el corazón de la Iglesia discípulos y testigos ardientes de la caridad de Cristo+.[30]

6. La proclamación

Los preparativos

Anunciada la fecha del Doctorado, se puso en marcha toda la organización que podía suponer la futura celebración, con la conciencia que también los tiempos eran bastante reducidos y que había que trabajar mucho para lograr una celebración digna de un acontecimiento tan especial.

No nos interesamos aquí de todo lo que pudo suponer la organización externa de la proclamación. Entre otras cosas fue providencial la decisión de traer desde Lisieux las reliquias de Santa Teresita para este acontecimiento; reliquias que recorrieron varias ciudades de Italia y permanecieron 10 días en Roma. Nos vamos a referir a la celebración misma del Doctorado, con su preparación inmediata.

La fecha del 19 de octubre, con su mensaje misionero, se iba revelando poco a poco providencial y atinada para esta proclamación. Se trataba ahora de preparar la celebración litúrgica y la participación de los fieles.

La celebración se preparó con algunas reuniones en la Oficina de las celebraciones litúrgicas del Papa que preside Mons. Piero Marini. Se fueron perfeccionando los detalles de la misa, con una serie de elementos celebrativos que podían dar un realce específico a un acontecimiento singular. La posibilidad de que las reliquias de la Santa estuvieran presentes en Roma ese día como lo habían estado en París, durante la Jornada Mundial de la Juventud, podía dar al acontecimiento un significado inusitado: Teresita estaría presente en Roma con las reliquias para recibir este título eclesial, en el corazón de la Iglesia.

En los primeros encuentros con los responsables de las celebraciones litúrgicas del Papa se fueron viendo algunos problemas que convenía resolver. Ante todo se trataba de vislumbrar, a la luz de las dos últimas proclamaciones doctorales, la de Santa Teresa de Jesús y la de Santa Catalina de Siena, cuál debería ser la fórmula específica que el Papa pronunciaría en la proclamación del

Doctorado.[31] De hecho los problemas técnicos de la fórmula de la proclamación de resolvieron con la determinación de las Congregaciones competentes y de la Secretaría de Estado.

Quedaba por programar el estilo y los elementos específicos de la celebración eucarística del Doctorado que quedaron fijados, como se verá, con unos toques de originalidad, como requería el caso.

Al principio se pensó en una celebración dentro de la Basílica de San Pedro, como había anunciado el Papa en París, pero poco a poco se fue viendo que no cabrían los peregrinos que se anunciaban. Fue una buena idea invitar a la celebración papal a los profesores y alumnos de las Universidades, Ateneos, Facultades e Institutos académicos de Roma, de forma que coincidiera la tradicional misa del Papa al inicio del año escolástico con este acontecimiento. Era la proclamación de un Doctorado eclesial. La Congregación para la Educación Católica se encargó de transmitir esta invitación a todos los centros académicos romanos.

A principio de octubre el Maestro de las celebraciones litúrgicas del Papa enviaba como de costumbre la invitación o *Notificatio+ de la Capilla Papal a todos los que ordinariamente están convocados para la celebración: cardenales, obispos, sacerdotes, religiosos, cuerpo diplomático. Un texto de la *Notificatio+ resumía así el significado de la celebración anunciada: *A distancia de un siglo de la muerte de esta santa joven, Patrona de las misiones, la Iglesia reconoce, como don especial del Espíritu, su eminente doctrina y la actualidad de su mensaje espiritual. Por eso glorifica al Padre celestial, que revela a los pequeños los secretos del Reino y hace resplandecer en cada época la sabiduría de los Santos, para que el Evangelio de Cristo llegue a todas las naciones como anuncio de misericordia y camino universal de santidad+.[32]

La celebración litúrgica

La proclamación de Santa Teresa del Niño Jesús como Doctora de la Iglesia Universal revistió características litúrgicas especiales. Vale la pena reseñarlas.[33]

Para esta ocasión, como de costumbre, se imprimió un libro que todos los fieles tuvieron a su disposición para participar en la celebración.[34] Este libro contenía, como acaece en las beatificaciones y canonizaciones, una breve reseña de la Santa y de las razones de su Doctorado en cuatro lenguas: italiano, inglés, francés y español. Por lo inusual del caso y para que se pudieran percibir mejor las novedades rituales, se introdujo en el libro una breve explicación del desarrollo de la celebración, a modo de presentación de todo su conjunto.

Junto al libro de la celebración, un pequeño opúsculo para uso de los maestros de ceremonias, periodistas y locutores de la radio y de la televisión, llamado *Praeparanda+ nos ha conservado los nombres de todos los que participaron en la celebración con algún ministerio.[35]

El marco de la celebración fue la Plaza de San Pedro, con el altar papal en el *Sagrato+ o parte superior de la escalinata que lleva directamente a la Basílica.

En el balcón central de la Basílica, en la misma *loggia+ o balcón de las Bendiciones papales, lucía una gigantesca fotografía original de la Santa, con el rostro limpio y sonriente. En torno al altar y en las gradas de la escalinata una ornamentación floreal de rosas rojas, traídas especialmente de la *riviera italiana+ daba realce a la ceremonia.

Cerca del altar papal, a la derecha del Pontífice, se había reservado un lugar para colocar la urna de las reliquias de la Santa, que habían llegado expresamente de Lisieux.

Los 15 concelebrantes, Cardenales, Obispos, sacerdotes, religiosos, fueron elegidos por diversos motivos de vinculación a la Santa de Lisieux o a la concesión de su Doctorado. Se escogió la Misa para la Evangelización de los pueblos con alguna ligera adaptación.

Antes de iniciar la celebración, mientras se abarrotaba de gente la plaza de San Pedro, intervinieron para animar la preparación con algunos cantos un coro de Brescia del Movimiento eclesial carmelitano, la cantante Sylvie Buisset, de la comunidad de las Bienaventuranzas, y Pierre Eliane, carmelita descalzo, compositor y cantor de textos teresianos..

Los ritos iniciales se abrieron con la procesión de los ministros desde el interior de la Basílica de San Pedro. Inmediatamente antes del Papa, salió en procesión la urna con los restos mortales de la Santa, llevada por siete seminaristas de la diócesis de Bayeux-Lisieux. Fue un modo sugestivo de hacerse presente la Santa en una celebración tan importante como su proclamación Doctoral.

El canto de ingreso, como los otros cantos que fueron compuestos para esta ocasión por el nuevo Director de la Capilla Sixtina, Mons. Giuseppe Liberto, con adaptaciones poéticas hechas por D. Crispino Valenziano, era un texto de la poesía de Teresa a la Santa Faz *Mon ciel ici bas*, del 12 de agosto de 1895, con el estribillo: *Tu rostro, Señor, es mi sola patria+.

Tras el saludo y la introducción del Papa, con palabras apropiadas a la circunstancia, se hizo el breve acto penitencial.[36]

Inmediatamente se procedió al *Rito de la proclamación*. El Pro-Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, Mons. Alberto Bovone, acompañado del Postulador General de los Carmelitas Descalzos, P. Simeón de la Sagrada Familia, leyó delante del Papa una síntesis de la Carta Apostólica *Divini amoris scientia* con la que el Papa ratifica e ilustra los motivos de la proclamación. Terminada la lectura, el Papa, con una fórmula compuesta expresamente para esta ocasión dijo: *Nos, acogiendo el deseo de muchos Hermanos en el Episcopado y de muchos fieles de todo el mundo, después de haber obtenido el parecer de la Congregación para las Causas de los Santos y el voto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, por lo que se refiere a la eminente doctrina, tras haber reflexionado largamente y habiendo alcanzado una plena y segura convicción, con la plenitud de la autoridad apostólica declaramos a Santa Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz, virgen, Doctora de la Iglesia universal. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo+.

A estas palabras del Pontífice toda la asamblea respondió con el triple *Amen+ ritual cantado y la aclamación de un largo, interminable aplauso. Siguió una ritualización sugestiva y conmovedora. Cuatro religiosas, provenientes de Corea, India, Vietnam y República Democrática del Congo, con sus vestidos típicos, llevando cestas de pétalos de rosas se acercaron a la urna de las reliquias de la Santa y con gestos rituales hicieron caer sobre ellas una lluvia de rosas. Mientras tanto, otras dos religiosas, de Paraguay y Senegal, lanzaban pétalos a la cruz que presidía la celebración, colocada a la izquierda del Pontífice. Mientras el coro cantaba un canto inspirado en el libro del Eclesiástico 39, 3-14 y en la poesía de Teresa del Niño Jesús *Jeter des fleurs* del 28 de junio de 1896. Mientras tanto un grupo de misioneros y seminaristas franceses, se acercaba a la urna de las reliquias y depositaba ante ellas cuatro velas encendidas. Esta ritualización quiso ser a la vez memoria y celebración. Memoria del gesto de Teresa de con sus novicias solía algunas tardes del mes de junio de 1896

lanzar flores a la cruz que estaba en el centro del claustro de Lisieux; memoria de esa lluvia de rosas que Teresita había prometido hacer caer sobre la tierra después de su muerte. Celebración de un homenaje eclesial a la Santa de las rosas, proclamada Doctora de la Iglesia. Terminado el homenaje floreal, el Pro-Prefecto de la Congregación dio las gracias al Santo Padre, y acompañado por el Obispo de Bayeux-Lisieux, el Prepósito General del Carmelo Teresiano y del Postulador General de la Orden, se acercó para intercambiar con el Papa un abrazo de afecto y de agradecimiento. Acto seguido el Papa entonó el Gloria.

En la colecta **Deus qui omnes homines...+*, de la Misa para la evangelización de los pueblos, se intercaló la frase **intercedente Sancta Teresia a Iesu Infante et a sacro Vultu, virgine et Ecclesiae Doctore+*.

Para la liturgia de la palabra se había escogido como primera lectura, de carácter misionero, el texto de Is 60,1-6: **Los pueblos caminarán a tu luz+*. Un texto citado por la Santa en una de sus cartas a su hermano espiritual, el misionero Adolphe Roulland. Fue proclamado en francés. El Salmo responsorial (Sal 97) expresaba el gozo de todos los pueblos por la universalidad de la salvación; fue cantado en italiano. La segunda lectura, Ef 3 2-12, hacía referencia al misterio de la Iglesia, cuerpo de Cristo, al ministerio evangelizador de Pablo, pero iluminaba la tarea doctoral de Teresa, **pequeña entre los Santos+*, llamada a iluminar las inmensas riquezas de Cristo... Fue proclamada en inglés.

Tras la aclamación del Aleluya y los versículos en latín de Mt 11, 25. 27, que acompañaron la procesión del Santo Evangelio se proclamó el texto evangélico (Mt 11, 25-30) en lengua latina y en lengua paleoslava. Esta doble proclamación que se acostumbra a hacer en algunas ocasiones solemnes quiso subrayar la universalidad del magisterio de Teresa de Lisieux en y para Occidente y Oriente. Se escogió además del latín la lengua paleoslava para recordar que Teresa fue proclamada por Pio XI Patrona del Colegio Russicum de Roma el 15 de agosto de 1929. Tras el canto solemne del Evangelio en lengua paleoslava y como prolongando el homenaje del Russicum a su Patrona, un nutrido coro, ante las reliquias de la Santa cantó con apropiadas melodías eslavas el **tropario+* y el **kondakion+* propios del oficio de la Santa, compuestos por el poeta ruso Wenceslao Ivanov en lengua paleoslava, allá por los años 1930.[37]

El Papa en la homilía, como se dirá más tarde, destacó el sentido doctoral y misionero de Teresa del Niño Jesús. Siguió el canto del Credo y una apropiada oración de los fieles en varias lenguas, para representar la universalidad de la Iglesia y la irradiación mundial del mensaje teresiano: castellano, swahili, filipino, portugués-brasileño, polaco y chino.

En la liturgia eucarística no hubo grandes particularidades. Para el momento de la presentación de los dones se había elegido como canto una composición entretejida de una serie de estrofas de la poesía de Teresa: *Jésus, mon Bien aimé, rappelle toi!* del 21 de octubre de 1895. El prefacio fue propio de la Santa, aprobado para la familia del Carmelo y que ofrece en una feliz síntesis eucológica aspectos de la santidad y del magisterio espiritual de la Santa.

Durante la comunión eucarística el coro de la Capilla Sixtina volvió a cantar textos inspirados en las poesías de Teresa. Un pequeño cantor de la Capilla sixtina cantó la estrofa *Toi qui connais ma petitesse extrême*, la última poesía de la Santa, compuesta en la noche entre el 12 y 13 de julio de 1897.

Faltaba un detalle sugestivo. Terminada la comunión, en medio de un silencio impresionante la voz femenina de Lisiane Mahé, acompañada por la cítara de la religiosa Cecilia Stiz, hizo resonar en lengua francesa, como si fuera la misma Teresita la que hablaba, uno de sus textos más bellos: la página del Manuscrito B donde ella afirma el sentido de su vocación: ser el amor en el corazón de la Iglesia. Un texto profético en el que Teresa decía: *Siento la vocación de guerrero, de sacerdote, de apóstol, de *doctor*, de mártir... Quisiera iluminar las almas como los Profetas, los *Doctores*, siento la vocación de ser Apóstol...+ La profecía se había cumplido. Teresa era Doctora y en la Plaza de San Pedro, con la presencia de sus reliquias, con su figura sonriente y limpia que campeaba en el balcón central, hacía su lección magistral con su recién estrenado título de Doctora de la Iglesia universal. Terminada la Misa, el Papa saludó a los presentes antes de rezar el Angelus y dar la Bendición final. Y de nuevo, entre las aclamaciones del pueblo, las reliquias de la Santa en procesión, llevadas por un grupo de jóvenes de la Orden seglar del Carmelo Teresiano, precedieron el cortejo papal para entrar en la Basílica de San Pedro donde quedaron expuestas durante tres días a la veneración de los fieles.[38]

El librito de la celebración estaba preciosamente ilustrado. En la portada se había reproducido un icono de Teresa del Niño Jesús Doctora de la Iglesia, pintado por las Carmelitas Descalzas de Harissa, Líbano, en la que la Santa campea en medio de los otros Doctores de Oriente y de Occidente, junto a Teresa de Jesús y Juan de la Cruz. En el interior se habían reproducido dos hermosas fotografías de la Santa, algunas escenas significativas de los mosaicos de la Basílica de Lisieux y como colofón el famoso escudo de armas de Teresa, pintado por ella misma.

La multitud que llenó la Plaza de San Pedro fue más allá de todas las previsiones.

7. Documentos oficiales del Papa

La proclamación del doctorado de Santa Teresita no sólo ha supuesto un trabajo previo y una celebración litúrgica solemne. La palabra autorizada del Papa debía ser, como en otras ocasiones, una esperada síntesis de los motivos de este Doctorado, de la eminencia de la doctrina de la Santa, de la conveniencia de un gesto pontificio llamado a dejar una huella en la Iglesia, con todo el peso de un título que se daba esta vez a una mujer, a una joven y a una contemplativa, a distancia de 27 años de las últimas proclamaciones doctorales.

Se esperaba encontrar en las palabras y escritos del Papa la justificación histórica y teológica de un hecho que no podía ser solo fruto de una serie de circunstancias providenciales como el Centenario de la muerte de la Santa y la Jornada mundial de la Juventud celebrada en la capital de Francia, la patria de la Santa.

¿Cómo presentar ante la Iglesia y el mundo las razones de este doctorado con la palabra autorizada y magisterial del Papa?.

Vamos a destacar las intervenciones más importantes de Juan Pablo II en torno al doctorado teresiano.

El anuncio del doctorado y la homilía de la proclamación

Como ya hemos podido ver, el anuncio hecho en París llevaba consigo una inicial apología de la figura de Teresa, de su ciencia eminente y de su actualidad eclesial, como una maestra cuya doctrina ha fecundado nuestro siglo.

El texto del anuncio, bello, conciso, rico de significado era ya una hermosa síntesis de las razones del doctorado eclesial de Santa Teresita.

En la homilía de la celebración del día de la proclamación, el Papa quiso expresar algunos pensamientos fundamentales para ilustrar el gesto que acababa de realizar.

Habló de un acontecimiento sorprendente, del título de Doctora de la Iglesia otorgado a Teresita, con más valor que cualquier título académico.[39]

Punto central de la homilía fue sin duda la breve exposición de lo que constituye la doctrina eminente de un Doctor de la Iglesia: *Cuando el Magisterio proclama a alguien Doctor de la Iglesia quiere señalar a todos los fieles - y de forma especial a quienes en la Iglesia cumplen el servicio fundamental de la predicación o desempeñan la delicada tarea de la investigación y de la enseñanza teológica - que una doctrina profesada y proclamada por una persona determinada puede constituir un punto de referencia no sólo por ser conforme a la verdad revelada, sino también porque aporta nueva luz a los misterios de la fe, una comprensión más profunda del misterio de Cristo+. El Papa recordaba la doctrina de la *Dei Verbum* n. 8, acerca de la profundización del mensaje mediante la sabiduría de algunos santos y una cita significativa de la LG n. 50 que habla de la enseñanza de los Santos mediante los cuales Dios mismo nos habla.

De Teresa de Lisieux en particular recordó: *Entre los Doctores de la Iglesia Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz es la más joven, pero su ardiente itinerario espiritual revela una madurez tal, y las intuiciones de sus escritos son tan amplias y profundas, que la hacen merecedora de ocupar un lugar entre los grandes maestros espirituales+.

Citó la célebre página del Manuscrito B. En esta página veía el Papa un texto antológico de la sabiduría interior de la Santa en la que confluía la originalidad de su magisterio: * Teresa de Lisieux no sólo captó y describió la verdad profunda del Amor como centro y corazón de la Iglesia, sino que la vivió intensamente en su breve existencia. Precisamente esta convergencia entre doctrina y vivencia, entre verdad y vida, entre enseñanza y práctica resplandece con especial claridad en esta santa y hace della un modelo particularmente atractivo para los jóvenes y para quienes van en pos de un auténtico sentido de la vida+. Y aludió también brevemente a algunas facetas de su actualidad: *En un tiempo como el nuestro marcado con demasiada frecuencia por la cultura de lo efímero y del hedonismo, esta nueva Doctora de la Iglesia se muestra dotada de una eficacia singular para iluminar el espíritu y el corazón de quienes están sedientos de verdad+.

Parte de la homilía el Papa la dedicó también a exaltar la universalidad del camino teresiano de la santidad y su carisma misionero, remitiendo a su Carta Apostólica una explicación más amplia de las razones del Doctorado.

Lo mismo hizo en la audiencia concedida a los peregrinos el 20 de octubre.[40]

*La Carta Apostólica *Divini amoris scientia+*

Entre los documentos claves del Doctorado hay que recordar la Carta Apostólica (*Litterae Apostolicae+) *Divini amoris scientia*, que lleva la fecha del 19 de octubre.[41]

El título se inspira en las palabras mismas de la Santa de Lisieux que al principio del manuscrito B alude a la *ciencia del amor+ que ella siente que ha aprendido del Maestro divino.

El esquema de la Carta es sencillo. Son doce amplios párrafos en los que el Papa presenta la figura de la Santa como Maestra de vida espiritual en la serie de los Doctores de la Iglesia, una breve síntesis histórica, una presentación de sus escritos. Los últimos números del 7 al 12 van tejiendo la trama del significado del Doctorado teresiano a la luz de los criterios fundamentales, propuestos recientemente y examinados en la Positio: la existencia de un carisma de sabiduría, la doctrina eminente en el campo de la fe, pero con una concreta relación con la vida espiritual y la santidad, las fuentes de su saber que redescubren con inmediatez la Escritura y la llevan a la vida, la vuelta profética al Evangelio, el influjo ejercitado por la Santa en el Magisterio de la Iglesia, la irradiación de su doctrina en amplios sectores de la Iglesia de nuestro tiempo, de los teólogos y escritores al pueblo fiel, a las misiones, incluso más allá de las fronteras de la Iglesia. Finalmente el Papa resume el último camino recorrido para llegar al Doctorado.

La publicación de esta Carta apostólica o *Litterae Apostolicae* del Doctorado teresiano, ha tenido también unas características especiales. Antes, normalmente, era el único documento magisterial de la declaración. Cuando Pablo VI nombró a Teresa de Jesús y a Catalina de Sena Doctoras de la Iglesia revistió mayor importancia la misma Misa de la proclamación con la homilía del Papa. Las Cartas Apostólicas de los Doctorados de Teresa y Catalina fueron publicadas varios meses más tarde y sólo en el órgano oficial del *Acta Apostolicae Sedis*. [42]

Con Teresita se hizo algo especial. La Carta Apostólica fue publicada inmediatamente en el *Osservatore Romano* del 20-21 de octubre, en latín y en italiano, y se divulgó muy pronto en otras lenguas. Un hecho jamás acaecido hasta ahora.

Otras intervenciones del Papa

Entre los discursos papales en torno al Doctorado teresiano hay que recordar toda una serie de alusiones de valor que han ido tejiendo algunas intervenciones del Papa a partir del mes de octubre hasta el discurso de final del año 1997, en el que recogía los acontecimientos más importantes de su acción magisterial y pastoral del año transcurrido.

Como hemos recordado, las palabras con las que el Papa anunció en París la futura declaración de Teresita como Doctora fueron algo más que de protocolo. Encerraban en síntesis una primera exposición de los grandes rasgos de la eminente doctrina de la futura Doctora.

Mientras se iba acercando la fecha la figura de Teresita se iba haciendo más presente en algunas intervenciones del Papa. Ya la víspera misma de la Declaración el Papa proponía como modelo a los jóvenes de Acción católica que llenaban la Plaza de San Pedro nuestra joven carmelita. [43]

Entre otras intervenciones del Papa sobre el Doctorado teresiano merece una mención cuanto él dijo en su discurso a la Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe, celebrada en Roma en el mes de octubre. Este Dicasterio tuvo mucho que ver en el estudio y resolución de la Causa. Por eso

el 24 de octubre el Papa concluía su intervención con esta amplia evocación teresiana de la que resaltamos algunos párrafos:

*Me es hoy especialmente grato concluir este encuentro con vosotros recordando a Santa Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz, a quien he tenido la dicha de proclamar Doctora de la Iglesia el pasado Domingo. El testimonio y el ejemplo de esta joven Santa, Patrona de las misiones y Doctora de la Iglesia, ayudan a comprender que existe una íntima unidad entre la tarea de la inteligencia y de la comprensión de la fe y la labor propiamente misionera de anuncio del Evangelio de la salvación... La Teología sapiencial de Santa Teresa del Niño Jesús muestra el camino real de toda reflexión teológica e investigación doctrinal: el amor del que dependen *la Ley y los Profetas+ es amor que tiende a la verdad...Así, Santa Teresa de Lisieux, Doctora de la Iglesia, con su sabia reflexión alimentada en las fuentes de la Sagrada Escritura y de la divina Tradición, plenamente fiel a las enseñanzas del Magisterio, indica a la teología actual el camino que ha de recorrer para alcanzar el corazón de la fe cristiana+.[44]

Del mismo modo, en el discurso que el Papa dirigió a la Curia, antes de Navidad haciendo el balance de las actividades de un año, así se expresaba Juan Pablo II tras evocar la publicación de la edición típica del Catecismo de la Iglesia Católica como servicio a la verdad: * Al servicio de la verdad evangélica pertenece también cuanto ha acontecido en el mes de octubre, cuando he incluido entre los doctores de la Iglesia a la joven carmelita de Lisieux Santa Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz. Con su caminito ella ha abierto a innumerables almas el itinerario sencillo y exigente a la vez que conduce hacia la perfección y ha recordado a un mundo expuesto cada vez más a la tentación de la incoherencia, que la vida cristiana es convergencia entre doctrina y praxis, entre verdad y vida; y que es, sobre todo, un encuentro con Dios cercano y misericordioso, que nos mueve a amar a Dios sin reservas ni cálculos+.[45]

Conclusión

Estas pinceladas históricas de la memoria del Doctorado teresiano quieren dejar constancia del hecho, con algunos detalles de su historia. Un hecho inscrito en la historia y en la tradición. Un hecho que deja correr por los caminos del corazón de la Iglesia la doctrina de Teresa de Lisieux con la autoridad magisterial que le confiere el título otorgado por el Papa. Un hecho que cada año se evocará con gratitud en la fiesta litúrgica de la Santa y en la anual celebración de la Jornada mundial de las misiones porque nos traerá la memoria de la Patrona de las Misiones y Doctora de la Iglesia.

Un hecho finalmente que necesitamos profundizar todavía para esclarecer su significado.

II. EL SIGNIFICADO ECLESIAL DEL DOCTORADO DE TERESA DE LISIEUX

La proclamación de Santa Teresa como Doctora de la Iglesia tiene, a la luz de los acontecimientos narrados y de los textos del Magisterio, un importante significado eclesial en el momento actual de la Iglesia. Sin querer agotar en esta breve evaluación las consideraciones que el hecho requiere, vamos a enumerar, en una serie de reflexiones sintéticas, algunas vertientes de este sentido eclesial.

1. La continuidad del título y del significado del Doctorado en la Iglesia.

A distancia de 27 años de las últimas proclamaciones de Teresa de Jesús y de Catalina de Sena, se ha abierto de nuevo la proclamación de nuevos Doctores de la Iglesia, tras un maduro juicio acerca de este título eclesial.

La cosa tiene su importancia. Las últimas proclamaciones de Doctores de la Iglesia, antes del Concilio Vaticano II, habían dado la impresión que el título había quedado algo devaluado. Y la propuesta de nuevos Doctores y Doctoras parecía una especie de búsqueda de honor para los propios Santos ya canonizados por parte de sus respectivas naciones, diócesis o familias religiosas. La talla de los grandes Doctores de la antigüedad o de la edad media, no la alcanzaban algunos de los Doctores de reciente nombramiento. Su autoridad magisterial no parecía tener mucha importancia, si muchos de ellos nunca aparecían en los Documentos del Vaticano II, y la reforma litúrgica los había relegado a muchos de ellos a una memoria libre en el Calendario de la Iglesia universal. Si no se consideraba mejor la cosa, se corría el riesgo de una inflación de Doctores que a la larga devaluaba el título y su significado para reducirlo a una condecoración de honor.[46]

En realidad, como bien nota el dominico P. Daniel Ols en la Presentación de la *Positio*, en la actualidad se había acumulado en la Congregación para las Causas de los Santos la solicitud de casi veinte candidatos al título del Doctorado, sin que ninguno haya llegado a alcanzar la meta.

Ante tal cúmulo de peticiones, otro riesgo se presentaba: era del de cerrar a cal y canto el acceso de nuevos Doctores, manteniendo alto el título y difíciles los requisitos, para desanimar a los que querían presentar otras peticiones.

Hubo quien pensó que quizá habría que recurrir a una especie de división entre Doctores mayores - que serían los de la antigüedad cristiana y de la edad media - y Doctores menores. La cuestión pasó a un estudio ulterior de la Congregación para las Causas de los Santos, mientras Pablo VI ordenaba en 1972 que se suspendiera por el momento el estudio de otras causas doctorales hasta profundizar en el sentido del título y la conveniencia de la proclamación de nuevos Doctores.

El estudio se realizó en diversos momentos en la Congregación para las Causas de los Santos primero, y en la Congregación para la Doctrina de la Fe, más tarde, hasta llegar a definir algunos criterios fundamentales sobre la figura del Doctor de la Iglesia y los criterios para definir la cualidad de la eminente doctrina, requisito esencial para proponer a la autoridad suprema de la Iglesia un candidato para su proclamación como Doctor.[47]

De hecho, la Congregación para la Doctrina de la Fe elaboró seis criterios fundamentales para apreciar y verificar la eminencia de la doctrina de un candidato al título de Doctor de la Iglesia.[48] El camino estaba de nuevo abierto. El riesgo era precisamente el de presentar un candidato que pudiera pasar el riguroso examen requerido por esos criterios, con una documentación fehaciente y digna.

Teresa del Niño Jesús ha estrenado, pues, como hemos podido ver anteriormente, un proceso en el que se ha requerido el voto previo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, compulsado con los nuevos criterios que ayudan a evaluar la eminencia de la doctrina.

La misma *Positio* ha sido elaborada teniendo presentes esos criterios en general y de manera particular, como se puede apreciar por la ilustración de esos criterios en el capítulo final de la *Informatio*. [49]

Tales criterios son, en breve síntesis, aunque su formulación es más compleja: el reconocimiento que existe un carisma de sabiduría, fruto del Espíritu Santo; la excelencia de la doctrina teológica y espiritual, en plena continuidad con la tradición pero con una aportación específica en algún campo de la doctrina de la fe; la ilustración de algunos temas de la fe y de la doctrina que han ejercitado un influjo en el pueblo de Dios; la pureza de las fuentes en que se inspira su doctrina, especialmente en la Palabra de Dios; la larga difusión de sus escritos y de su mensaje, con una cierta universalidad eclesial y con una clara recepción de la doctrina por parte del Magisterio de la Iglesia; la actualidad del mensaje teológico y espiritual y su capacidad de presencia y de permanencia en la Iglesia.

Naturalmente, todo este estudio tiene que estar precedido por el examen de la autenticidad de los escritos, su difusión y su real influjo en la vida de la Iglesia, en un arco de tiempo suficiente para poder juzgar que se trata de una auténtica recepción eclesial.[50]

2. El desafío del Doctorado teresiano-lexoviense

Aunque el doctorado teresiano no ha tenido que superar en sus últimas etapas grandes dificultades, tres han sido a nuestro parecer las objeciones que han podido dificultar el éxito del proceso.

La primera, ciertamente, ha sido la aparente estridencia entre la figura de Teresa del Niño Jesús y la de esos Santos Doctores de la antigüedad cristiana, que parece que tienen otra talla magisterial. Era normal que muchos se preguntaran cómo se podría colocar a Teresa del Niño Jesús junto a San Agustín, Santo Tomás, San Bernardo o junto a su mismo Maestro, San Juan de la Cruz.

La segunda objeción estaba en el aire. Teresa del Niño Jesús no tiene un cuerpo doctrinal coherente y amplio, como lo tienen otros doctores de la Iglesia. ¿Serían suficientes sus escritos autobiográficos para justificar a nivel de contenidos teológico una síntesis de eminente doctrina?

La tercera objeción más sutil se ha planteado, y se sigue planteando en estos términos. ¿No será un error encuadrar a la joven, simpática y universal Teresa de Lisieux en una categoría como la de los Doctores de la Iglesia, encorsetando así su universalidad y su influjo para con los más sencillos?

En la balanza de los argumentos positivos y negativos, Teresa tenía también una serie de bazas a su favor. Podía sin duda medirse su doctrina con los nuevos criterios. No sería difícil descubrir en ella un auténtico carisma de sabiduría, fruto de la acción del Espíritu, si siendo tan joven había alcanzado una madurez tan intensa en la ciencia de la fe y del amor. Su doctrina es sencilla y universal, por su coherencia e inspiración bíblica, por su capacidad de unir teología y experiencia. Cuenta además con una amplia recepción eclesial por parte del Magisterio de la Iglesia, eminentes teólogos de nuestro tiempo, espirituales de ayer y de hoy.

Desde este punto de vista pocos santos tendrán la universalidad con que cuenta hoy la Santa de Lisieux, fuera y dentro de las fronteras de la Iglesia.

Y además su mensaje fundamental, con algunas enseñanzas sobre la fe y la caridad, parece que revisten, al decir de muchos, la actualidad de un testimonio evangelizador para nuestro tiempo, hecho no de grandes tratados teológicos sino de sencillos y universales principios de vida espiritual.[51]

3. El crisol de los juicios

La figura de Teresita se presentaba al examen de su candidatura al Doctorado con una situación especial, que se evidenciaría a lo largo del Proceso antes relatado. Por una parte, era evidente que sus escritos no contenían de manera sistemática y reflexiva una exposición de la doctrina cristiana, como se podía apreciar en otros Doctores teólogos o místicos. En este caso no se encontraba en realidad muy lejos de la doctrina de Catalina de Siena. Esto podía ser un obstáculo para su Doctorado. Sus escritos son de carácter autobiográfico como sus tres manuscritos, de carácter íntimo como sus cartas, poéticos como sus poesías y recreaciones piadosas.

Sin embargo, hay en ellos una visión positiva y honda de los misterios de la fe, con una expresión intuitiva y genial, con una concreta visión de una teología del corazón y de la mente, capaz de conectar inmediatamente con la vida. Su vida y sus escritos expresaban más que una teoría teológica una verdadera *existencia teológica+, una vida que se había convertido en una fuente de experiencia cristiana auténtica.

Indirectamente se puede encontrar en ellos una visión coherente, amplia y original de la vocación cristiana, con una capacidad de llegar a todos, más incluso de cuanto pudieran llegar otras exposiciones más amplias y sistemáticas.

La *Positio*, desde el *Supplex libellus* hasta el amplio capítulo de la teología teresiana, se esforzará en presentar esta expresión nueva de la teología, la teología de la experiencia, la teología narrativa y simbólica, la teología de los Santos, que son nuevas formas renovadas hoy de presentar en patrimonio de la fe. Desde esta vertiente metodológica Teresa tiene su amplia síntesis doctrinal en los campos fundamentales de la dogmática cristiana, desde el misterio de Dios hasta la escatología, como demuestra ampliamente la *Positio*.

Ciertamente, en los escritos teresianos, que tienen una coherencia teológica en su conjunto como testimonio de una fe profesada, orada, sufrida y vivida, no faltan capítulos de la dogmática y de la teología espiritual que han recibido, en la continuidad de la tradición viva de la Iglesia, una profundización específica y original de su experiencia teologal. La *Positio* enumera e ilustra algunos capítulos de la teología en los que Teresa se ha convertido en una *auctoritas+: la singular experiencia de la misericordia de Dios y de su paternidad; la gozosa aceptación de la pobreza de la criatura, abierta confiadamente a la gracia; la fuerte e inmediata experiencia de la presencia de Cristo y de sus misterios en su vida; la centralidad de las virtudes teologales -fe, esperanza y caridad-, vividas en la madurez de la prueba y en el esplendor del total abandono en manos de Dios; la experiencia de la Iglesia en su dimensión materna, con la conciencia de ser el Cuerpo místico de Cristo, en la belleza de su santidad carismática y de su universalidad misionera; el redescubrimiento evangélico de María, de su camino de fe y de su maternidad espiritual; el sentido dinámico de las realidades últimas y de la comunión de los santos como una comunicación ininterrumpida entre el cielo y la tierra, y en una participación de los bienaventurados en la vida y en la misión de la Iglesia peregrina en el tiempo.

Pero ciertamente no se trataba de querer presentar a toda costa la doctrina de Teresa como una especie de Suma Teológica sacada de sus escritos. Su especialidad es otra y otros han sido los argumentos que han puesto de relieve la eminencia de su doctrina.

Desde este punto de vista no han faltado en el proceso del Doctorado los consultores - pocos en realidad - que no han querido reconocer altura magisterial a la doctrina de la Santa, desde el punto de vista de la síntesis teológica. Alguien se permitió decir que en Teresa no se hallan sino ciertas *centellas de ciencia agápica+, pero no una síntesis teológica. No faltan sin embargo teólogos de talla que encuentran en sus escritos esa síntesis coherente y original de los misterios de la fe con un cierto toque de originalidad que justifica plenamente la concesión del título de Doctora de la Iglesia.

4. Especialidades del magisterio teresiano

Más han impresionado otras cualidades del magisterio teresiano.

Ante todo es interesante la confrontación entre la doctrina de Teresa y las fuentes de la teología. Teresa se inspira en los textos del Antiguo y del Nuevo Testamento, que cita con gran familiaridad, haciendo de ellos una interpretación inmediata y sapiencial, sin estructuras mentales complicadas. Plenamente acorde con la doctrina de la Iglesia, hasta el punto de que alcanza las cimas de una verdadera exégesis espiritual de la palabra de Dios, sobresale en la ilustración de algunos temas fundamentales, como los carismas en la Iglesia, la centralidad del amor a Dios y al prójimo, y el abandono confiado en la misericordia divina.

Teresa recurre a esa fuente primaria, con la ayuda de un texto clásico medieval, la *Imitación de Cristo*, con la lectura de las obras de san Juan de la Cruz y de santa Teresa de Jesús, pero también con la ayuda de otros libros espirituales de su tiempo.

Con Teresa tenemos una vuelta al Evangelio y una exégesis vital de la Palabra de Dios que anticipa el movimiento bíblico de este siglo. Y esta coherencia entre doctrina y Escritura hacen de la joven Doctora una autoridad por su percepción inmediata de la revelación, que ella misma contribuye a profundizar y enriquecer.

Hay otro criterio que en el proceso del Doctorado ha pesado mucho. Cuando una doctrina teológica y espiritual ha sido ampliamente asumida por el Magisterio de la Iglesia, quiere decir que la recepción eclesial ha quedado asegurada. Es el caso de Teresa en los cien años que nos separan de su muerte. Han sido sobre todo los Sumos Pontífices de este siglo, intuitivamente ya Pío X, pero sobre todo desde Benedicto XV hasta Juan Pablo II, quienes han destacado la coherencia doctrinal de las enseñanzas de santa Teresa, que va directa, como dijo Pío XII, al corazón mismo del Evangelio.

En los escritos de Teresa se descubre, ante todo, un carisma sapiencial, fruto del Espíritu Santo, la *ciencia del amor+ que Teresa aprendió del *Doctor de los doctores+, Jesús, y que ella logró comunicar, incluso con la precocidad de su juventud; una doctrina que, como ella misma intuyó, se convertiría en un mensaje universal, duradero, acogido por la Iglesia. Una intuición que podía parecer una pretensión o un sueño, pero que la difusión de su doctrina en el mundo entero ha confirmado y avalado. En efecto, Teresa ha sido definida por los Sumos Pontífices, como Pío XI, *una palabra de Dios+ para nuestro mundo.

La calidad de la doctrina teresiana, ya desde las primeras páginas de sus Manuscritos, es de una genuina sabiduría evangélica y de una exquisita coherencia teológica. Se trata, como tal vez se diría hoy, de una teología narrativa, de una teología del corazón y de la mente, en la que Teresa manifiesta la presencia y la acción de Dios en su vida. Él la guía directamente, revelándole sus secretos a través

de la Escritura, la fe de la Iglesia aprendida en el Catecismo, la realidad histórica de las cosas ordinarias, vividas con singular inteligencia y sensibilidad, en un diálogo ininterrumpido con Jesús, su verdadero Maestro y director espiritual. La fe de Teresa, tal vez, no busca la comprensión intelectual (*fides quaerens intellectum+), propia de otros doctores, su fe busca más bien obedecer a la gracia en el don consciente de la libertad, que se pone totalmente en manos de Dios, con una respuesta vital que acoge el misterio del amor divino en la vida diaria. Es una fe iluminada por la caridad, que se manifiesta en una respuesta total de confianza y de amor. En el caso de Teresa, se trata de una doctrina teológica y espiritual que nace de la vida y lleva a la perfección de la caridad, restañando así cierta fractura histórica entre teología y santidad.[52]

5. Actualidad y universalidad

No es preciso explicar ampliamente otros criterios que, de alguna manera, refuerzan desde fuera el valor intrínseco de su doctrina eminente. Nos referimos, ante todo, a la singular aceptación de su doctrina por parte del pueblo de Dios, con una universalidad y una difusión de sus escritos, que pocos autores espirituales, tanto antiguos como modernos, han conseguido. Y eso queda avalado por su evidente influjo positivo en la evangelización, en las Iglesias jóvenes, en los que están alejados, e incluso fuera de la Iglesia católica.

Conviene también recordar que un signo de la aceptación efectiva de una doctrina teológica y espiritual, y un argumento positivo con miras al reconocimiento del título de doctor, tal como hemos recordado, es sin duda el influjo ejercido por el mensaje de un santo en el mismo Magisterio de la Iglesia, tanto directamente, cuando éste exalta la doctrina de un santo o una santa, como cuando se sirve de él como *auctoritas+ de la tradición en campos específicos de la doctrina católica. Y éste es el caso de santa Teresa de Lisieux.

En la amplia documentación, que recoge todo lo que los Papas de este siglo han dicho de ella, tanto con ocasión de la exaltación específica de su santidad, como en el ejercicio de su magisterio ordinario, hay una confirmación de que Teresa del Niño Jesús se ha convertido en una *auctoritas theologica+ en algunos campos específicos de la enseñanza de la Iglesia: cuando se habla de la vocación universal a la santidad, del valor apostólico y misionero de la vida contemplativa, del mensaje de la alegría evangélica, de la confianza total en la misericordia de Dios, y de la centralidad de la caridad en la vida de la Iglesia.

Finalmente, si alguna nota de actualidad se debe considerar necesaria para proclamar a un doctor de la Iglesia, Teresa de Lisieux posee ciertamente una presencia, universal y actual, en todo el pueblo de Dios, que tal vez pocos otros santos pueden tener, tanto por la atención que le han prestado los teólogos, como por la devoción de los humildes. Teresa goza de una gran presencia espiritual en las naciones de gran tradición cristiana, en las naciones que se han librado recientemente del comunismo, y de modo muy especial en las Iglesias jóvenes de África, América y Asia. El mensaje de Teresa resuena vivo y actual para los hombres y las mujeres de nuestro siglo, como lo demuestra la presencia y la persistencia a lo largo de este siglo tan ajetreado, hasta nuestros días, de su doctrina y de la ininterrumpida edición de sus escritos, traducidos ya a cerca de cincuenta idiomas.

Conclusión

Con la proclamación de Teresa del Niño Jesús como Doctora de la Iglesia, el Magisterio de la Iglesia, con una de las intuiciones proféticas que caracterizan el pontificado de Juan Pablo II, ha realizado un acto valiente y comprometedor. Ha concedido el doctorado a una mujer, a una joven, a una contemplativa.[53]

Teresa es la más joven entre los Doctores de la Iglesia, como para subrayar su pequeñez y humildad. Algo que exalta su carisma sapiencial, recibido como don del Espíritu Santo para toda la Iglesia, expresado con el atractivo del genio femenino y la lozanía de una precoz madurez cristiana, vivida en la soledad y en la comunión eclesial de la vida contemplativa. Proclama la centralidad del Evangelio hecho experiencia de vida. En Teresa se cumple la palabra de Jesús según la cual los secretos del Reino son revelados a los pequeños (cf. Mt 11, 25 ss).

Teresa de Lisieux es, además, la Doctora de la Iglesia más cercana a nosotros en el tiempo, pues sólo nos separa de ella un siglo. Hasta ahora el doctor de la Iglesia más cercano a nosotros en el tiempo era san Alfonso María de Ligorio, que murió en 1787. Teresa lo sigue a distancia de un siglo y nos acerca en el tiempo a los otros Doctores de la Iglesia. La cercanía de Teresa del Niño Jesús no sólo es cronológica. Ella vivió ya en los tiempos modernos. Es maestra de la espiritualidad contemporánea de nuestro siglo. Su proclamación subraya también que el carisma específico de los doctores no está agotado en el tiempo. El Espíritu del Señor sigue enviando a la Iglesia sus mensajeros, hombres y mujeres, como maestros y testigos de la fe, dotados de una doctrina eminente, adaptada a los tiempos y a las necesidades de la historia, para el bien de todo el pueblo de Dios.

La proclamación de Teresa de Lisieux como Doctora se inserta, ciertamente, en los designios de la Providencia. Con ella la Iglesia reconoce el don hecho a nuestro tiempo con esta joven carmelita que nos vuelve a proponer con sencillez el mensaje eterno del Evangelio.

[1] Existen varios resúmenes del *iter+ del Doctorado, de su celebración y de sus documentos oficiales. Entre ellos la publicación en varias lenguas *Teresita, Doctora para el tercer milenio. Proclamación de santa Teresa del Niño Jesús Doctora de la iglesia*, Roma, Casa Generalicia OCD, 1997; otras indicaciones en *Communicationes OCD*, nn. 72-73, Roma 1997. Nos permitimos completar y precisar algunos datos de estas publicaciones, aunque algunas cosas queden todavía velados por una discreta reserva que atañe personas e instituciones.

[2] Documento importante es, a este respecto, el artículo de P. DROULERS, *Le doctorat de Sainte Thérèse de Lisieux proposé en 1932*, en "Ephemerides Carmeliticae" 24 (1973) pp. 86-129. Cfr. también Mons. GUY GAUCHER, *Le Père Desbuquois et le Doctorat de Thérèse*, in "Carmel" 1998,1, n. 87, pp. 43-53. Completa la historia un capítulo de la *Positio*, de la cual se hablará más adelante y que designaremos en adelante con el nombre de *Positio*, pp. 47-57. El título del libro reza así: CONGREGATIO DE CAUSIS SANCTORUM. Prot. n. 2168. Urbis et Orbis. *Concessionis tituli Doctoris Ecclesiae Universalis S. Teresiae a Iesu Infante et a Sacro Vultu, moniali professae Ordinis Carmelitarum Discalceatorum in monasterio Lexoviensi*, Cabellione. Ex Typis Rogeri Rimbaud, A.D. 1997. Encuadernado en rojo, con títulos dorados en portada, de 29x22 cm, con IX-966 pp., con varias ilustraciones.

[3] *Positio*, p. 51.

[4] C. CONFALONIERI, *Pio XI visto da vicino*, Torino, S.A.I.E, 1957, p. 310.

[5] La mejor documentación acerca de las discusiones que han precedido y seguido el Vaticano II acerca del título de Doctor de la Iglesia está contenida en el artículo del eminente teólogo U. BETTI, *A proposito del conferimento del titolo di Dottore della Chiesa*, en "Antonianum" 63 (1988) pp. 278-291. Puede servir como punto de referencia y complemento mi artículo: **Eminens doctrina**. *Un requisito esencial para ser Doctor de la Iglesia*, in "Teresianum" 46 (1965) pp. 3-21.

[6] Cfr. *Positio*, pp. 51-57.

[7] Todas estas noticias figuran en la Presentación de la *Positio* pp. IV-V, hecha por el Relator oficial nombrado "ad hoc" por la Congregación para las Causas de los Santos, el P. Daniel Ols O.P.

[8] El 17 de febrero se pedía a los Superiores de la Orden un buen número de ejemplares de las Obras completas de Santa Teresita en francés, para distribuir a los Consultores de la Congregación para la Doctrina de la Fe. El 22 y 23 de febrero, con la participación del P. Camilo Maccise, Mons. Guy Gaucher, P. Siméon y P. Jesús Castellano, se elaboraba el proyecto de la futura *Positio*. Para ello se pidió la colaboración urgente y competente de un número de peritos, especializados en la doctrina teresiano-lexoviense.

[9] En la p. II de la *Positio* figuran los colaboradores de la obra, los Carmelitas Mons. Guy Gaucher, Obispo auxiliar de Bayeux-Lisieux, PP. Camilo Maccise, Prepósito General OCD, Jean Sleiman, Definidor General OCD, Jesús Castellano, Presidente y Profesor del Teresianum de Roma, P. François Marie Léthel y Mario Caprioli, Profesores del Teresianum, Conrad de Meester, Joseph Baudry, Philippe Hugelé, Antonio Fortes, Simeón de la Sagrada Familia, Postulador General, y el P. Loys de Saint Chamas del Instituto Notre-Dame de Vie. Hay sin embargo una buena lista de colaboradores y colaboradoras que permanecen en el anonimato que trabajaron a servicio de algunos de los redactores o como traductores o como ayudantes materiales.

[10] El texto oficial se puede ver en la *Positio*, pp. 1-14. En la redacción del texto se pudieron aprovechar las líneas de un precedente escrito, preparado por los PP. Valentino Macca y Simeón de la Sagrada Familia, en 1982, y traducido en varias lenguas, cuando se intentó de nuevo pedir el Doctorado de la Santa de Lisieux.

[11] *Positio*, p. V.

[12] Hay que recordar que el trabajo quedaba en manos de pocos responsables ya que empezaba la semana siguiente el Capítulo General de la Orden en Lisieux y todavía faltaban muchos detalles.

[13] Hay que poner de relieve la buena impresión que el Relator tuvo del trabajo que se había preparado y del buen espíritu de colaboración que reinaba entre el grupo de los expertos.

[14] Justo es recordar aquí el trabajo realizado por los miembros del Instituto Notre Dame de Vie y de algunos jóvenes universitarios del grupo Feeria de la comunidad San Leolino, cerca de Florencia.

[15] El libro, cuyo título hemos descrito en la nota n. 2, fue tirado en una serie limitada de ejemplares, pero sigue siendo un punto de referencia para el estudio de la Causa del Doctorado de Santa Teresita.

[16] Se sabe que el nombre de Teresa de Lisieux no aparece en los textos y notas del Concilio Vaticano II. Sin embargo la *Positio* documenta las veces que su nombre resonó en el Aula conciliar al hablar de la vida religiosa y contemplativa, del sacerdocio, de las misiones, de la devoción a la Virgen, de la vocación a la santidad.

[17] Se hace mención de los textos de la liturgia romana y su evolución antes y después del Vaticano II, de la liturgia ambrosiana, de algunos textos de la liturgia bizantino eslava y de un oficio propio del rito siro antioqueno maronita en árabe, en honor de la Santa. Otras liturgias orientales celebran también la fiesta de Santa Teresita aunque sin textos propios.

[18] Es sin duda una de las partes más interesantes de la Positio, aunque se trate en realidad de simples fichas de referencia, ya que documenta cómo Teresa se ha convertido en maestra de espiritualidad y de teología en nuestro siglo.

[19] Ciertamente no están todas las peticiones. Algunas llegaron cuando ya se había editado la Positio. Otras quizás se extraviaron. Entre las cartas enviadas a Juan Pablo II para pedir el Doctorado de la Santa y que no figuran en la Positio quiero recordar la que envió Mons. Maximino Romero de Lema, muerto el 29 de octubre de 1996, y cuya copia tuve en mis manos. Don Maximino, antiguo Obispo de Avila, Secretario de la Congregación para el Clero y Director espiritual del Seminario *Redemptoris Mater+ de Roma quiso hacer personalmente la petición al Papa alegando su devoción personal por la Santa y el hecho de haber sido discípula aventajada de los otros dos Doctores del Carmelo Teresa de Jesús y Juan de la Cruz, nacidos en la diócesis de Avila de la que fue titular.

[20] Uno de ellos, positivo, fue redactado por el Arzobispo de una diócesis de Centro Europa. El segundo, también positivo, se debe a la pluma de una religiosa, vinculada a una Universidad Pontificia de Roma. Los otros tres, dos positivos y uno negativo, pertenecen a un colectivo de un Instituto de Espiritualidad de una Universidad de Roma.

[21] Se trata de dos votos de dos teólogos vinculados a dos Centros académicos europeos, uno suizo y otro español.

[22] *Ad Congregationem de Causis Sanctorum praeterea spectat conoscere de Doctoris titulo Sanctis decernendo, praehabito voto Congregationis de Doctrina Fidei ad eminentem doctrinam quod attinet+. Const. Apostolica *Pastor Bonus+, art. 73.

[23] *Positio*, p. V.

[24] *Ibid.* V. nota 1, con la Carta de la Secretaría de Estado.

[25] El Acta de esta Consulta, los votos de los Consultores, el resultado de la votación final, han sido recogidos, como de costumbre, en un fascículo que permanece reservado y que lleva como título: *Congregatio de Causis Sanctorum. Prot. n. 2168. Urbis et Orbis. Concessionis tituli Doctoris Ecclesiae Universalis S. Teresiae a Iesu Infante et a Sacro Vultu, moniali professae Ordinis Carmelitarum Discalceatorum in monasterio Lexoviensi (1873-1897)*, Roma, Tipografia Guerra, 1997, pp. 3-50.

[26] *Ib.*, pp. 51-156.

[27] Se sabe, de buena fuente, que la votación en favor del Doctorado fue unánime y un aplauso final selló el éxito positivo de la Plenaria.

[28] El *Osservatore Romano* del 20 de junio daba la noticia de la audiencia concedida la mañana del 19 por el Papa al Card. Ratzinger y a su Ex. Mons. Bovone, sin preciar naturalmente su contenido.

[29] En realidad por parte de la Congregación para las Causas de los Santos y de los Superiores de la Orden se convino mantener el secreto hasta que el Papa mismo diese la noticia en el momento oportuno que en realidad ya estaba fijado de antemano.

[30] Texto castellano en la Revista "Ecclesia", 6 de septiembre de 1997, p. 32. Para el Carmelo Teresiano no puede caer en el olvido que el 24 de agosto, fecha del anuncio, era el aniversario de la primera fundación del Carmelo teresiano en San José de Avila.

[31] La nueva legislación de la Iglesia en la concesión del Doctorado tenía que reflejarse en las palabras mismas de la proclamación pontificia. Para el Doctorado de Teresita se estrenó, como se verá, una fórmula nueva.

[32] El texto, que lleva la fecha del 1 de octubre, fiesta de Santa Teresita y está firmado por Mons. Piero Marini, fue publicado en el *Osservatore Romano* del 15 de octubre.

[33] Resumimos y transcribimos aquí cuanto hemos descrito en otro lugar: *Liturgia para un Doctorado. La proclamación de Santa Teresa del Niño Jesús como Doctora de la Iglesia*, en "Phase" 37 (1997) pp. 515-521.

[34] *Cappella Papale presieduta dal Santo Padre Giovanni Paolo II, per la proclamazione a *Dottore della Chiesa+ di Santa Teresa di Gesù Bambino e del Santo Volto, vergine, monaca professa dell'Ordine dei Carmelitani Scalzi*. Piazza San Pietro, 19 ottobre 1997, XXIX Domenica *per annun+, Giornata missionaria mondiale, pp. 102.

[35] Se trata de un breve opúsculo de 12 páginas que recoge los nombres de los concelebrantes y ministros y de todos los demás que intervinieron en el canto, las ofrendas, el homenaje floreal, las lecturas.

[36] Estas fueron las palabras del Papa: *Te bendigo, Padre, Señor del cielo y de la tierra. Hermanos y hermanas. Con las palabras del Maestro divino bendecemos hoy al Padre de las misericordias porque ha revelado sus secretos a los pequeños y humildes del Reino, y exultamos en el Espíritu Santo que enriquece en todo tiempo a la Iglesia con la sabiduría de los Santos. Resplandece hoy la luz del Evangelio en el rostro de la joven Carmelita, Teresa de Lisieux, que con su eminente doctrina enseña a la Iglesia la ciencia divina del amor. La luz de su enseñanza, en esta jornada mundial de las misiones, se extiende de Oriente a Occidente, para que Cristo sea conocido y amado como Salvador del mundo. Al principio de esta celebración eucarística, nos confiamos a la misericordia de Dios, para glorificar su santo nombre+.

[37] Vale la pena transcribir los textos: *Oh Santa Teresa, preservada de las espinas de la vanidad, has florecido como un lirio en el Carmelo. Siguiendo el camino de la infancia de nuestro Dios, como víctima de su amor misericordioso, has orado por la salvación de todos y has indicado el camino que conduce a lo alto: ser en Cristo como niños. Por eso tu espíritu ahora se alegra con los ángeles+. Sugestivo también el texto del kondakion: *Oh Santa Teresa, según tu promesa has hecho llover sobre el mundo pétalos de rosa: las perlas de la misericordia de Dios. Tu confortas las almas; consigues para muchos enfermos la curación; a los sacerdotes das la fuerza espiritual. Así como fuiste consolada por la Madre de Dios, también tú acompañas con tu sonrisa a todos los hermanos que están en la prueba. Por eso presenta tú, a Jesús Niño, el canto de agradecimiento que sube desde esta tierra de dolor+.

[38] Hay algunos detalles de la celebración que no se pueden pasar por alto. Para esta ocasión los responsables de la Sacristía del Papa habían sacado de sus arcas dos preciosos recuerdos que allí se conservan: un precioso corporal de punto de Alençon hecho por la madre de Teresita, Celia Guerin, y unas puntillas de la misma procedencia que adornaban la tarima donde habían depuesto la urna de las reliquias. Son los recuerdos de la peregrinación que la familia Martin hizo a Roma en noviembre de 1887 y que regaló al Papa León XIII. A la celebración asistió la Hermana Nirmala, sucesora de la Madre Teresa de Calcuta. Al final de la Misa la gente se precipitó para llevarse en recuerdo los pétalos de rosa que habían caído cerca de las reliquias y las rosas rojas traídas para la celebración. Al entrar las reliquias en la Basílica de San Pedro el Papa se acercó para tocar y venerar la urna.

[39] Cfr. el texto de la Homilía en lengua original en el *Osservatore Romano* del 20-21 de octubre de 1997; versión castellana en "Ecclesia" 1 de noviembre de 1997, pp. 34-35. El texto ha sido publicado también en AAS XC (1998) pp. 409-413.

[40] Texto original en varias lenguas en el *Osservatore Romano*, 20-21 de octubre de 1997, p. 10.

[41] Texto latino en el *Osservatore Romano* del 20 y 21 de octubre de 1997, pp. 1. 8-9. Versión en español en "Ecclesia", 1 de noviembre de 1997, pp. 26-35. El texto ha sido publicado con notable retraso en AAS XC (1998) pp. 930-944.

[42] Cfr. las de la Santa Teresa *Multiformis sapientia* en AAS 63 (1971) pp. 185-192, y las de Santa Catalina de Siena *Mirabilis in Ecclesia Deus*, Ib. pp. 674-682.

[43] Osservatore romano del 20-21 de octubre de 1997, p. 5. Hay que señalar también el discurso a los peregrinos en la Audiencia del 22 de octubre (Ib. p. 10). Otra intervención papal en la audiencia general del miércoles siguiente, 22 de octubre (Oss. Rom. 23 de octubre, p. 5). A la Conferencia Episcopal Regional del Norte de Africa el 31 de octubre (Oss. Rom. 1 de noviembre, p. 5...)

[44] *Osservatore Romano*, 25 de octubre de 1997, p. 5. Texto español en "Ecclesia" 15 de noviembre de 1997, pp. 24-25. Cfr. el texto oficial en AAS XC (1998) pp. 590-591.

[45] *Osservatore Romano* 22-23 diciembre de 1997, pp. 6-7. Cfr. AAS XC (1998) p.692.

[46] Explica bien en estado de la cuestión el ya citado artículo de U. BETTI, *A proposito del conferimento del titolo di Dottore della Chiesa*, en "Antoniano" 63 (1988) pp. 278-291.

[47] Algunos datos sobre este proceso en mi artículo **Eminens doctrina+. Un requisito esencial para ser Doctor de la Iglesia*, in "Teresianum" 46 (1965) pp. 3-21, y en la *Positio* en el capítulo conclusivo pp. 585-589 y ss.

[48] Se trata de unos criterios que la misma Congregación para la Doctrina de la Fe elaboraba y que el Papa aprobaba el 10 de noviembre de 1996. Cfr. *Positio* pp. IV.

[49] Cfr. *Positio* pp. 585-603.

[50] Resumimos aquí algunos conceptos expresados en nuestro amplio artículo *La doctrina eminente de santa Teresa de Lisieux*, en el *Osservatore Romano*, ed. en lengua castellana, n. 45, 7 de noviembre de 1997, pp. 11-12 traducido del italiano y publicado en el *Osservatore Romano* del 22 de octubre de 1997, pp. 1 y 5.

[51] Una atenta lectura de la Carta Apostólica *Divini amoris scientia* ayuda a comprender los criterios nuevos que en Teresita han tenido pleno cumplimiento y los argumentos positivos que justifican plenamente su proclamación como Doctora. Es más, nos atrevemos a afirmar que Teresa de Lisieux con su universalidad y su actualidad, por su cercanía a nosotros en el tiempo y en la mentalidad de la fe, ha puesto muy alto el listón del título de Doctor de la Iglesia para futuros candidatos que quieran exhibir sus credenciales.

[52] Un insigne teólogo, especialista en la doctrina de Santa Teresa del Niño Jesús, el dominico P. Bernard BRO, acaba de publicar un libro original, sugestivo, a veces incluso genial y polémico, que es, a mi parecer una de las mejores evaluaciones desde el punto de vista de la teología y de la espiritualidad contemporánea del Doctorado de la Santa de Lisieux, cfr. B. BRO, *Le murmure et l'ouragan. Une femme de génie*, Paris, Fayard, 1999.

[53] Estas tres notas esenciales reciben una ilustración adecuada en la Carta Apostólica *Divini amoris scientia* n. 11.